

DIVISION ANALISIS Y DIAGNOSTICO
DEPARTAMENTO LABORATORIOS QUIMICOS
TRAMITE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS

1. El interesado presenta por fax o personalmente en la secretaria del Departamento Laboratorios Químicos, Edificio German Ott, planta alta la solicitud de importación de producto fitosanitario (Form 17/A materia prima, Form 17/B producto formulado) a los efectos de corroborar los datos declarados.
2. En 48 hs, previo pago de la gestión en Tesorería, presentará en el Departamento Laboratorios Químicos 3 vías de estos formularios (original con sello de pago y 2 copias)
3. Le serán entregadas dos copias con número de tramite de la solicitud.
4. El interesado debe comunicar al Departamento Fiscalización la llegada de la mercadería para coordinar la extracción de muestra.
5. Una vez analizada la muestra :
 - se comunica por fax el resultado el análisis
 - dentro de los 5 días hábiles de recibido el resultado vía fax podrá pasar a retirar el certificado para DNA por la secretaria del Departamento Laboratorios Químicos.

El administrado debe dejar constancia de que recibe el certificado en la primera hoja del expediente.

En caso de análisis de lotes adicionales se solicitará la constancia del pago de los mismos previo a la entrega del certificado.

6. Si el producto no concuerda con lo registrado se comunicará al interesado vía fax el resultado obtenido y se enviará el expediente al Departamento Fiscalización .
7. El interesado debe comunicar al Departamento Fiscalización el tramite a seguir con la partida (extracción nueva muestra, reexportación, nuevo registro).
8. Los certificados para la DNA deberán ser retirados de la Secretaria del Laboratorio Químico antes de los 60 días de finalizado el trámite, de lo contrario se archivará la gestión.

EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUCTIVO PODRA SER MODIFICADO EN CASO DE SER NECESARIO, LO QUE LES SERA INFORMADO OPORTUNAMENTE.